



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE
PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

**RENDICION DE
CUENTAS
2020**

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. CONTEXTO LEGAL.....	3
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4
4. EJES DE GESTIÓN.....	4
4.1. EJE 1: MONITOREO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.....	4
4.1.1. Control y Prevención	5
4.2. EJE 2: ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO DE TIERRAS.....	6
4.2.1. Asesoría Jurídica.....	7
4.3. EJE 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	8
4.3.1. Gestión Financiera	8
4.3.2. Gestión Administrativa	9
4.3.3. Gestión de Planificación	10
4.3.4. Gestión de Talento Humano.....	10
4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.....	10
5. LA SECRETARÍA Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD	11
5.1. Relacionamiento Interinstitucional.....	11
5.2. Convenios.....	13
5.3. Atención ciudadana.....	13
5.4. Medios.....	13
5.5. Responsabilidad Social.....	14
Firmas de revisión y aprobación.....	¡Error! Marcador no definido.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

1. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de Montecristi de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como un derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública. En su Artículo 95 consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, prevé que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las Instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en un proceso de construcción del poder ciudadano. En los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución de la República, se creó la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

En septiembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se establece la organización y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, que entre sus atribuciones tiene la de propiciar la participación social y la rendición de cuentas como acto de transparencia de la gestión de las diversas entidades del País.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas como procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública

Con este antecedente, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares STPAHI, en estricto cumplimiento a su deber para transparentar su gestión institucional hacia la ciudadanía, ha elaborado el presente Informe de rendición de cuentas 2020, que comprenderá el período de gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la Ley.

2. CONTEXTO LEGAL

Con Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, publicado en el Registro Oficial No. 747 de 17 de julio del mismo año, se crearon por una parte, el Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (Art. 1); con la finalidad de proponer política pública para prevenir, ordenar y controlar los asentamientos humanos irregulares, coordinar la ejecución interinstitucional de dicha política y evaluar sus resultados; y, por otra, la Secretaría Técnica del referido Comité, con representación legal, judicial y extrajudicial, a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, con la responsabilidad de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 244 de 24 de febrero de 2014, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, en su artículo 2 expresa "Sustitúyase el primer inciso de Art.3 por el siguiente: El comité contará con una Secretaría Técnica con personalidad jurídica, autonomía y financiera, adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para lo cual dicho Ministerio deberá adecuar su estructura orgánica".

Con Resolución No STCPAHI-004-2015 del 13 de agosto de 2015 el Ab. Cesar Abad García expide la estructura y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, mismo que se publicó en la Ed. Especial del R.O. No. 415 del 10 de diciembre del 2015;

Con Acuerdo Ministerial N° 024-19, de fecha 19 de junio de 2019, el Sr. German Xavier Torres Correa, en su Art.2.- Nombra como Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares a la Blga. Evelyn Montalván Santana, quien será responsable de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga de dicho Comité y tendrá representación legal, judicial y extrajudicial del mismo.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISION

Coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité para la prevención, control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares.

Consolidarse como referente en la prevención y control de los asentamientos humanos irregulares e invasiones que se generan en el país, tendientes a erradicar el tráfico de tierras, con una gestión de servicios eficientes, éticos y transparentes.

VISION

OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

1. Coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública intersectorial sobre prevención, ordenamiento y control de asentamientos humanos irregulares que provenga del Comité Institucional.
2. Articular la participación interinstitucional en la prevención, ordenamiento, control y seguimiento de los asentamientos humanos irregulares.
3. Propiciar acciones judiciales necesarias a fin de erradicar el tráfico de tierras.
4. Crear sistemas de información, monitoreo y control de Asentamientos Humanos Irregulares para evitar su crecimiento.
5. Gestionar ante las autoridades públicas los desalojos respectivos, de conformidad con la ley.

4. EJES DE GESTIÓN

El presente informe de gestión se proyecta sobre tres ejes fundamentales, los cuales son:

- ✓ Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos humanos irregulares
- ✓ Erradicación del tráfico de tierras
- ✓ Gestión Administrativa Financiera

4.1. EJE 1: MONITOREO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

El monitoreo de Asentamientos Humanos Irregulares, se realiza a través de diferentes herramientas tecnológicas que generan información cartográfica que identifica y mide la expansión de los asentamientos humanos en relación tiempo / área. (Estudios Multitemporales).

De esta forma se categorizan los asentamientos como zonas de constante control y clasificadas por grado de conflictividad. Algunas variables que hacen que un asentamiento tenga un alto índice de conflictividad son: el tamaño del área de terreno disponible para su expansión, la cercanía a ciudades, acceso a fuentes de agua, productividad del suelo, indicios de tráfico de tierras.

4.1.1. Control y Prevención

A través de la coordinación interinstitucional entre esta Cartera de Estado y entidades competentes en el marco del control de invasiones, se realiza control de los asentamientos humanos que evidencian altos índices de expansión.

De conformidad a la normativa legal, se planifica cronogramas de operativos de control con especial atención en el asentamiento Monte Sinahí, con la finalidad de informar y controlar que la ciudadanía de dicho sector evite realizar nuevas estructuras con fines de vivienda, ya que la normativa solo permite legalizar a los poseionarios que se encuentren hasta antes del 28 de marzo de 2017 y que conste en la base de datos geo-referenciada que mantiene esta entidad en conjunto con el MIDUVI.

En la provincia del Guayas se realizaron 212 operativos de control, en el que se notificaron 347 estructuras, en la provincia de Santa Elena se realizó 11 operativos de control, con 95 estructuras notificadas.

Totalizando 223 operativos de control, 442 estructuras notificadas en el año 2020.

PROVINCIA	CANTÓN	ASENTAMIENTO	NRO. DE OPERATIVOS	ESTRUCTURAS NOTIFICADAS
GUAYAS	DURÁN	FINCAS DELIA	4	0
		PEÑON DEL RÍO	3	0
		UNA SOLA FUERZA	2	0
	GUAYAQUIL	ESTERO SALADO	5	0
		MONTE SINAHÍ	148	278
		ZONA RESERVADA DE SEGURIDAD	42	56
		MILAGRO	UNIDAS SUR	3
	NOBOL	PETRILLO LIBRE	0	0
	PLAYAS	BRISAS DE PLAYAS	3	0
	YAGUACHI	AZUCARERA VALDEZ	1	4
		LA VICTORIA	1	7
SANTA ELENA	LIBERTAD	HEROES DEL CENEP	1	0
		NUEVA VISIÓN	1	0
	SALINAS	COLINAS DE SALINAS	2	73
		NUEVA JERUSALEN	4	22
		TIWINSA	1	0
		VINICIO YAGUAL 2	2	0
Total general			223	442

4.2. EJE 2: ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO DE TIERRAS



Se promueve la participación activa de las entidades competentes para implementar acciones en la erradicación del tráfico de tierras, iniciando acciones legales contra quienes promueven asentamientos irregulares, y, presentando las acusaciones particulares en los casos en que el Estado sea el ofendido.

Regularmente se realiza inspecciones con el fin de impedir que las personas se asienten de forma irregular especialmente en zonas de riesgo y evitar engaños por los traficantes de tierras; en el año 2020 el área recuperada fue de 64.02 HA a nivel nacional.

En el gráfico se detalla los operativos de retiro de estructuras ejecutados en el 2020 para la erradicación del tráfico de tierras:

PROVINCIA	CANTÓN	ASENTAMIENTO	Nro. Operativos	Estructuras Retiradas	Área Recuperada HA
EL ORO	HUAQUILLAS	SECTOR URDESA	1	0	0.00
	MACHALA	DINE	1	1500	17.08
		FINCAS DELIA	4	69	2.20
	DURÁN	LA PASTORA	1	5	7.10
		PEÑON DEL RÍO	3	0	0.00
		BATALLA DEL TARQUI	1	0	0.00
		JANETH TORAL	1	2	0.03
GUAYAS	GUAYAQUIL	MARGEN DERECHO DE LA ENTRADA DE LA PARROQUIA POSORJA	2	0	0.00
		MONTE SINAHÍ	2	124	15.10
		ZONA DE SEGURIDAD	2	21	1.95
	MILAGRO	LAS POZAS	1	63	1.75
	PLAYAS	BRISAS DE PLAYAS	1	18	0.01
	YAGUACHI	CANTERA VALDEZ	1	7	0.14
PICHINCHA	QUITO	LIRIOS DE CARCELEN	1	1	0.03
		HEROES DEL CENEP	1	5	0.01
	LIBERTAD	NUEVA VISIÓN	1	5	0.01
SANTA ELENA		RENACER 21 DE SEPTIEMBRE	1	68	4.80
		COLINAS DE SALINAS	2	51	1.20
	SALINAS	NUEVO JERUSALEN	4	155	2.60
		TIWINZA	1	39	10.00
		VINICIO YAGUAL 2	1	3	0.01
Total general			33	2136	64.02

4.2.1. Asesoría Jurídica



La Dirección de Asesoría Jurídica ejecuta el respectivo seguimiento para combatir el delito de tráfico de tierras, presentando las denuncias y acusaciones particulares necesarias, asistiendo a las personas que han sido víctimas por los promovedores de los asentamientos ilegales.

En el 2020, se presentaron ante las autoridades competentes en total 43 denuncias, de ellas 24 denuncias eran de Oficio y 19 en Flagrancia; Además de 35 personas denunciadas de Oficio y 78 personas denunciadas por delito flagrante, totalizando 113 personas denunciadas.

A continuación, se encuentra un resumen de las denuncias presentadas y las acciones seguidas por el delito de ocupación, uso ilegal del suelo o tráfico de tierra y los delitos conexos a este, que se dan generalmente en los asentamientos irregulares, como lo son el aprovechamiento ilícito de los servicios públicos, violación a la propiedad privada, infiltración en Zonas Reservadas de Seguridad.

Año 2020	DENUNCIAS	PERSONAS DENUNCIADAS
DE OFICIO	24	35
FLAGRANCIA	19	78
TOTAL	43	113

Año 2020	DENUNCIAS	PERSONAS DENUNCIADAS
INVESTIGACIÓN PREVIA	22	31
INSTRUCCIÓN FISCAL	2	21
DICTAMEN ABSTENTIVO	7	34
SENTENCIADAS	12	27
TOTAL	43	113

Detalle de personas aprendidas en flagrancia

Nº DE DETENIDOS	ESTADO	DELITO	Total
	ESPERA DE AUDIENCIA SOBRE RECURSO DE APELACIÓN	351 COIP (INFILTRACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD)	6
	ESPERA DE LA AUDIENCIA DE EVALUACION Y PREPARATORIA DE JUICIO	351 COIP (INFILTRACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD)	11
	INOCENCIA A ELINTON ELÍAS CEDEÑO CHENCHE Y SE LE IMPONE LA PENA DE 6 MESES DE PRIVACION DE LA LIBERTAD A WILSON CRISTOBAL BARZOLA ZAMBRANO	351 COIP (INFILTRACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD)	2
	POR RESOLVER INSTRUCCIÓN FISCAL	201 COIP (OCUPACIÓN Y USO ILEGAL DEL SUELO Y TRAFICO DE TIERRA)	3
		201 COIP (OCUPACIÓN, USO ILEGAL DEL SUELO O TRÁFICO DE TIERRAS)	14
		351 COIP (INFILTRACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD)	8
	SANCIONADA CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE CINCO DÍAS, Y LA MULTA EQUIVALENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO DE UN SALARIO BÁSICO UNIFICADO DEL TRABAJADOR EN GENERAL	283 COIP (ATAQUE O RESISTENCIA)	1
	SENTENCIA CONDENATORIA A FAVOR SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA	DELITOS CONTRA EL AGUA	1
	SENTENCIA CONDENATORIA DE SEIS MESES Y EL PAGO DE LA MULTA DE 3 SBU	351 COIP (INFILTRACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD)	1
	SENTENCIA EJECUTORIADA CON ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA PENA	188 APROVECHAMIENTO Y ILÍCITOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	2
	SOBRESEIMIENTO	188 APROVECHAMIENTO Y ILÍCITOS DE SERVICIOS PÚBLICOS	5
		201 COIP (OCUPACIÓN Y USO ILEGAL DEL SUELO Y TRAFICO DE TIERRA)	11
		260 COIP (ACT. ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS)	8
		283 COIP (ATAQUE O RESISTENCIA)	1
		351 COIP (INFILTRACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD)	2
		DAÑO AMBIENTAL	2
Total general			78

4.3. EJE 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

4.3.1. Gestión Financiera.

En el año 2020 el presupuesto inicial (asignado) fue de USD 550,244.00, en el transcurso del año y producto de una disminución por el ente rector de las Finanzas Públicas se tuvo un presupuesto codificado de USD. 493,561.36. Es importante indicar que esta Secretaría únicamente maneja recursos de gasto corriente, presupuesto que fue utilizado para el mantenimiento de la prestación de servicios a la ciudadanía a nivel nacional.

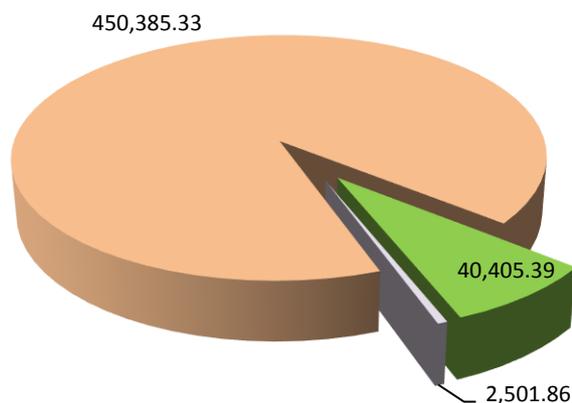
Como resultado del ejercicio fiscal 2020, se devengó USD 493,292.58, es decir, una ejecución presupuestaria del 99.95%.

En el cuadro a continuación se detalla la ejecución presupuestaria de la entidad:

Grupo de Gasto	Asignado	Modificado	Codificado	Devengado	% Ejec
51 EGRESOS EN PERSONAL	498,039.00	-47,653.67	450,385.33	450,385.33	100.00%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49,505.00	-8,961.25	40,543.75	40,405.39	99.66%
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,700.00	-67.72	2,632.28	2,501.86	95.05%
TOTAL	550,244.00	-56,682.64	493,561.36	493,292.58	99.95%

Elaboración: Dirección Administrativa Financiera/ Planificación

Fuente: Sistema de Administración Financiera - eSIGEF



Si analizamos el gasto por grupo, se presenta lo siguiente:

- Grupo 51 Gastos en Personal. -El porcentaje de ejecución en este grupo es del 100%, corresponde a la asignación de fondos con los que se ha cubierto el pago de remuneraciones del personal de nómina; tanto de servicios ocasionales, como de código de trabajo.
- Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo. - Su ejecución con relación al devengo, representa el 99.66%; concentrándose el mayor gasto en el rubro de Telecomunicaciones.
- Grupo 57 Otros Egresos Corrientes. - Su ejecución es del 95.05%, destinado al pago de Seguros e Impuestos.

4.3.2. Gestión Administrativa

En enero 2020 se aprobó el Plan anual de compras - PAC para la STCPAHI, durante este periodo se realizó tres reformas, que están publicadas en el Portal de Compras Públicas del SERCOP.

Debido al reducido presupuesto que mantiene la Institución, se priorizó la contratación de procesos que permiten dar continuidad ininterrumpida a los servicios que la entidad ofrece a la ciudadanía, estos fueron:

- | | |
|--|---|
| ▪ Adquisición de insumos de limpieza; | ▪ Mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos Institucionales; |
| ▪ Adquisición de insumos de protección – COVID19; | ▪ Provisión de Combustible para vehículos institucionales; |
| ▪ Adquisición de Suministros de Oficina; | ▪ Rastreo satelital para los vehículos institucionales; |
| ▪ Adquisición de una bandera de uso interior; | ▪ Seguro de bienes; |
| ▪ Arrendamiento de equipos informáticos (Fotocopiadora); | ▪ Servicios de Telecomunicaciones (internet, telefonía). |
| ▪ Correspondencia a nivel nacional; | |

Todos los procesos por su monto de contratación y sus características fueron bajo la modalidad de ínfima cuantía, exceptuando la adquisición de una Bandera de uso interior y de suministros de oficina y limpieza que se realizó por Catálogo electrónico.

4.3.3. Gestión de Planificación

Los indicadores de gestión alineados a los objetivos institucionales del 2020, fueron reportados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública-SIPEIP de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, de igual forma, se registró el reporte trimestral del presupuesto asignado en el Sistema SIPEIP con un cumplimiento del 100% del registro de la información.

Se realizó el reporte de los hitos en cumplimiento a la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, cumpliendo con la implementación de la primera etapa del EGSÍ.

En cuanto a las acciones implementadas en la Gestión de Clima y Cultura Laboral, en la medición de Clima Laboral realizada por el Ministerio de Trabajo se obtuvo un porcentaje del 93%, equivalente a Excelente.

4.3.4. Gestión de Talento Humano

En base a lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo, mediante los Acuerdos MDT-2020-077, reformado por el Acuerdo MDT-2020-080 en el cual se reguló la aplicación de la reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral, durante la declaratoria de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) por un periodo de seis meses; la STCPAHI acató la disposición de reducción de jornada laboral, sin que ello, afecte la atención de los servicios que brinda la entidad.

La STCPAHI, cuenta con 25 funcionarios laborando: 3 bajo la modalidad de código de trabajo, 4 bajo de Nivel Jerárquico Superior y 18 bajo contratos de servicios ocasionales.

El porcentaje de reducción en el grupo 51 en comparación al año 2019 fue de \$ 72,755.47 equivalente al 14%.

	2019	2020	Δ %
Egresos de personal	523,140.80	450,385.33	-13.91%

Fuente: Sistema de Administración Financiera - eSIGEF

Como medidas de prevención a la COVID19 se adoptó el teletrabajo a servidores y trabajadores que por sus funciones se acogían a esta modalidad;

Adicional a ello, se entregó a los servidores insumos de seguridad para prevención COVID19, tales como dotación de trajes de bioseguridad, mascarillas, alcohol.

4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.

Se optimizó los servicios dirigidos a la ciudadanía, con la incorporación de la opción de Certificaciones de Base de Datos para "LOTE OTROS USOS" Información que se otorga en amparo a lo establecido en los literales b y c del Art. 12 del Acuerdo Ministerial No 027-20 de fecha 25 de junio de 2020.

En el aplicativo disponible en la página web institucional, el ciudadano pueda consultar automáticamente si CONSTA su información dentro de la base de datos de la institución, obteniendo de manera rápida su certificado con la información georeferencial y debidamente firmado, este servicio se encuentra disponible desde noviembre de 2019 para "LOTE SOCIAL" y desde julio de 2020 para "LOTE OTROS USOS".

En el 2020, se emitieron 9982 certificados en línea de poseionarios del Sector Monte Sinahí- LOTE SOCIAL y 39 certificados para LOTES OTROS USOS, totalizando 10.021 certificaciones emitidas en línea, cabe destacar que este trámite es gratuito.



SECRETARÍA TÉCNICA
DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS IRREGULARES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



EL GOBIERNO
DE TODOS

CERTIFICADO

La Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, certifica a usted que sus datos ingresados, CONSTAN en la base de datos georeferenciada de moradores en posesión hasta antes del 28 de marzo de 2017, en el sector Monte Sinahí, predio inmerso al polígono de regularización de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo (Ley 88) y sus Reformas; Información que se otorga en amparo a lo establecido en los literales b y c del Art. 12 del Acuerdo Ministerial No 027-20 de fecha 25 de junio de 2020.

TIPO DE DOCUMENTACIÓN: CEDULA
No DE IDENTIFICACIÓN: 0801769209
NOMBRES COMPLETOS: ROSA MERCEDES LOPEZ PARRALES
ACTIVIDAD COMERCIAL: ESCUELA
SECTOR: MONTE SINAHÍ
COOPERATIVA: EBENEZER
COORDENADAS X: 611100.78
COORDENADAS Y: 9766030.81
OBSERVACION: NINGUNA





Biga. Evelyn Montalván Santana
SECRETARIA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES



ESTE CERTIFICADO TÉCNICO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, NO NEGOCIABLE Y SOLO DETERMINA LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DE UNA ESTRUCTURA EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA DEL AÑO 2017, INFORMACION QUE PERMITIRÁ SER POSTULANTE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACION DEL ASENTAMIENTO MONTE SINAHÍ

Av. Francisco de Orellana y Av. Justino Comejo Edificio Gobierno Zonal de Guayaquil Piso 11
Teléfono: (04) 3714410 - 1800 468274 (BIVASIONES)
Guayaquil - Ecuador

Lunes, 10 de Abril de 2021 14:20:48
Generado desde <https://www.asentamientosirregulares.gob.ec/certificacion-ctcpah>

5. LA SECRETARÍA Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

5.1. Relacionamiento Interinstitucional

En lo correspondiente a su relacionamiento interinstitucional, es fundamental el consensuar e implementar iniciativas y políticas gubernamentales en común acuerdo con las funciones e instituciones del ejecutivo desconcentrado, la articulación con las instituciones públicas de nivel central y relacionamiento con los distintos sectores, a fin de asegurar la gobernabilidad democrática; en este sentido se ha llevado a cabo 69 acciones de cooperación técnica con varias instituciones y autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, contribuyendo de esta manera al Plan Nacional de Desarrollo - PND.

ORGANISMO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
Alcaldía de Babahoyo	Reunión de trabajo con el Alcalde del cantón Babahoyo referente a los asentamientos humanos irregulares en dicho cantón.
Alcaldía de Huaquillas	Reunión de trabajo junto al Alcalde del cantón Huaquillas, para coordinar acciones referentes al control de asentamientos humanos irregulares.
Alcaldía de La Libertad	Reunión de trabajo con el Alcalde del cantón La Libertad sobre las presuntas invasiones que se encuentran en zona de riesgo.
Alcaldía de Yaguachi	Reunión de trabajo con el Alcalde del cantón Yaguachi se dialogó sobre las acciones inmediatas que se deben tomar frente al incremento de invasiones de tierras.
Alcaldía del cantón Mejía	Reunión de trabajo con el Alcalde del cantón Mejía, Prov. Pichincha, con el objetivo de coordinar acciones inmediatas en predios invadidos.

Alcaldía del cantón Milagro	Reunión de trabajo en el cantón Milagro, con el fin de impedir nuevos asentamientos ilegales, en zonas de riesgos, realizaron un operativo de prevención en el sector "Las Pozas", ubicada en el cantón Milagro, donde se procedió con el retiro de 45 estructuras vacías y con la aprehensión de un ciudadano por ofertar en venta terrenos sin contar con las autorizaciones pertinentes.
CNEL EP, Policía Nacional del Ecuador; Servicio Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencias del Ecuador.	Levantamiento de información de las viviendas asentadas en la franja de protección del Canal Trasvase de Seguridad Daule - Santa Elena, en el sector denominado "San Francisco Lámina 9", noroeste de Guayaquil.
Defensoría del Pueblo	diálogo del proceso de desalojo efectuado en el sector Monte Sinahí en el 2013, y se atendió requerimientos de postulación de viviendas.
Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos - DIRNEA; Ministerio de Ambiente; Dirección de Ambiente del Municipio de Guayaquil.	Reunión de trabajo para coordinar acciones para prevenir nuevas invasiones a lo largo del Estero Salado y el Golfo de Guayaquil.
Empresa Eléctrica de Guayaquil	Mesa técnica con el fin de evitar redes eléctricas clandestinas que se estarían generando en el sector Monte Sinahí
Fuerzas Armadas del Ecuador	Reunión de trabajo junto a la Dirección de Ambiente y miembros de las Fuerzas Armadas, donde se coordinan acciones a ejecutarse para prevenir nuevas invasiones de tierras a lo largo del Estero Salado y el Golfo de Guayaquil.
GAD Municipal de Guayaquil, Policía Nacional del Ecuador	participación en la campaña para la recuperación integral del estero Salado.
GAD Municipal Quevedo y Policía Nacional del Ecuador	Por presunta alerta de invasión de tierras en la provincia de Los Ríos, cantón Quevedo, sector denominado "Los Volcanes", personal de la STCPAHI acudieron al sitio para realizar inspección e impedir que se sigan proliferando nuevos asentamientos irregulares.
Gobernación del Guayas	Reunión de trabajo Interinstitucional en la Gobernación del Guayas, donde se trató tema de asentamientos humanos irregulares.
Gobierno Autónomo del cantón Durán	Reunión de trabajo con el objetivo de impedir el aumento de invasiones de tierras en el cantón Durán.
Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria y Corporación Eléctrica del Ecuador	Reunión de trabajo con la finalidad de tomar acciones legales para la prevención de invasiones en predios estatales.



5.2. Convenios

La STCPAHI ha celebrado 3 convenios interinstitucionales en el ejercicio fiscal 2020, los cuales se detallan a continuación:

Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la STCPAHI.	12 de mayo 2020
Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Mejía y la STCPAHI.	19 de agosto de 2020.
Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Huaquillas y la STCPAHI.	30 de noviembre de 2020.

5.3. Atención ciudadana



Uno de los ejes primordiales de la gestión actual ha sido la atención ciudadana, es por ello que la máxima autoridad da un espacio abierto en su despacho para responder inquietudes de una manera directa, garantizando una atención de calidad.

5.4. Medios

Conscientes de la importancia de transmitir el trabajo que realiza la Secretaría en beneficio de la comunidad se mantiene una comunicación permanente a través de redes sociales y medios de comunicación en general.



5.5. Responsabilidad Social



La primera responsabilidad de la Administración Pública es ser socialmente responsable es por ello que la Secretaría técnica apuesta por la formación en ética y responsabilidad social a todos los niveles, quienes conforman esta Secretaría además de ser profesionales altamente capacitados son personas sensibles al sentir ciudadano.



En el 2020 los servidores de la Secretaría Técnica brindaron su contingente humano para colaborar junto a la Gobernación del Guayas en la entrega de kits de alimentos en los sectores que se vieron más afectados por la COVID19.